

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 241-2006

Guatemala, 25 de septiembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones, a favor de la Dirección General de Caminos, con el propósito de asignar recursos para el pago de estimaciones de trabajo de las obras "Rehabilitación RN-7W, Tramo San Cristóbal Verapaz, Río Chixoy-Chicamán", "Rehabilitación RN-7W, Tramo Chicamán-Cunén-Bifurcación RD3 Sacapulas" y "Pavimentación RD3 Entronque 7W Nebaj";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número
645 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c); y el Acuerdo Gubernativo Número 707-2005, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, artículo 9;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
141	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	4,300,000	4,300,000
148	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	<u>12,820,770</u>	<u>12,820,770</u>
	Total:			<u>17,120,770</u>	<u>17,120,770</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Fuente de Financiamiento:

		<u>DEBITO</u>	<u>17,120,770</u>
52	Préstamos externos		<u>17,120,770</u>
52-401-023	Préstamo BCIE 1231 "Construcción de la Carretera CA-11, Tramo Vado Hondo-El Florido, Frontera con Honduras, y Protección y Rehabilitación de las Carreteras CA-1, CA-2, CA-9 y Secundarias de la República de Guatemala"		10,838,248
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" Contrapartida del Préstamo BIRF 4260-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales"		125,000
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" (Programa Regular de Gobierno)		1,857,522
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" Contrapartida del Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		700,000
52-402-075	Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		3,600,000
		<u>CREDITO</u>	<u>17,120,770</u>
52	Préstamos externos		<u>17,120,770</u>
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" Contrapartida del Préstamo JBIC-GT-P4 "Caminos Rurales y Carreteras Principales"		1,982,522
52-401-999	Préstamo BCIE 1735-GU "Programa Multisectorial de Fortalecimiento de la Inversión" Contrapartida del Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		700,000
52-402-075	Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		3,600,000
52-507-003	Préstamo JBIC-GT-P4 "Caminos Rurales y Carreteras Principales"		10,838,248



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	17,120,770	17,120,770
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		
Vivienda	17,120,770	17,120,770
Componentes de Inversión:	17,120,770	17,120,770
"Categoría Programática Proyecto"	17,120,770	17,120,770

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones en la cantidad total de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 17,120,770), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verhena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

